



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Sesión: Ordinaria 01/2017

Fecha: 27 de enero de 2017

Caso No.: 03

Asunto: Montos Máximos aplicables por Unidad Administrativa a los Procedimientos de Contratación Mediante Procedimiento de

Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 42 de la LAASSP; y al segundo párrafo de la fracción IX, del artículo 22 de su Reglamento.

Área: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS

PLANTEAMIENTO
(SOLICITUD JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES)

ACUERDO

MONTOS APLICABLES PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO.

SECRETARÍA DE CULTURA

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LOS MONTOS APLICABLES PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SOBRE LA BASE DE LAS EROGACIONES PREVIAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2017 PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME AL PRESUPUESTO TORADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDE A UN MONTO DE \$1,131,672.42 MILES DE PESOS, TOMANDO EN CUENTA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 4000 (POR EXCEPCIÓN) DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EXCEPTUÁNDOSE LAS PARTIDAS 321, 322, 341, 343, 349, 351, 375 A 379 Y EL CONCEPTO 3800, CONFORME AL CRITERIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DELANDO SIN EFECTOS LA APLICACIÓN EN ESTE AÑO DE LOS MONTOS MÁXIMOS APROBADOS EN EL CASO NO. 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2016 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL AÑO 2016.

PRESUPUESTO ASIGNADO MODIFICADO MILES DE PESOS	MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MILES DE PESOS	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN PARA ADJUDICAR A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP (MILES DE PESOS)
1,131,672.42	0-----474	474.001-----3,271

Los montos establecidos están considerados sin incluir el impuesto al Valor Agregado

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO Y AL ANEXO 09 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30/11/2016.

Confirmito abierto.

Presidente Suplente

N/A

Partidas

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

[Firma]
C.P. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CÁNGEL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

[Firma]
LIC. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

[Firma]
C.P. MAURICIA SUÁREZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

[Firma]
LIC. ALEJANDRO MERLIN ALVARADO
DIRECTOR EDITORIAL Y DE PRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

[Firma]
LIC. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ ARELLANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

[Firma]
LIC. BEATRIZ BORJA FORTES
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

[Firma]
LIC. TERESA GARCÍA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ARBORES BIBILIOECOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

[Firma]
LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ VILLALBA
DIRECTOR DE FINANZAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCACIONAL

[Firma]
LIC. CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE ÁREA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

C.P. ALFONSO ARRIETO BORJA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

NOTA: Conforme a lo establecido en los artículos segundo y séptimo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2013.